



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/JAMS/lfrn/jgv

COPIA

LOTA, 28 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1965 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
 - b) Memorandum N° 443, de fecha 28/06/2019, Sr. Alcalde.
 - c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
 - d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
 - g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 - h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2019**, a don **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA**, Técnico, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- El funcionario, don **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.- Déjese establecido que don **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA**, desempeñará funciones en, Departamento de Auditoría, Dependiente de la Dirección de Control, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

- Distribución:**
- Funcionario.
 - Contraloría Regional.
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Encargado de Remuneraciones
 - Departamento de Personal
 - Encargado de Inventario.
 - Archivo.
 - Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD**
 Certificado N° 108
 Fecha: 10-07-2019